

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2016.

ACTA N°68**RESOL. N° 81****Exp. 2016-25-1-006442**

Sm/dbh

VISTO: La trasposición de crédito dispuesta por Resolución N°96 de fecha 27 de setiembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93, de fecha 25 de noviembre de 2015 el Consejo Directivo Central delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación, la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: I) Que en el CONSIDERANDO III), de la resolución citada ut supra, se hace referencia a que los convenios suscriptos entre la ANEP y la CSEU fueron suscriptos con fecha 21, 23 y 31 de diciembre de 2016 correspondiendo al año 2015,

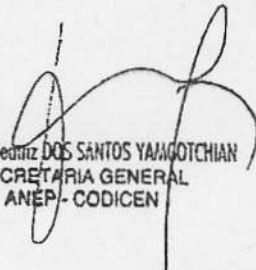
II) Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

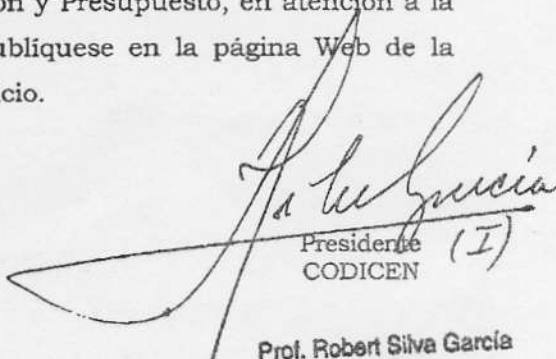
ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°96 de fecha 27 de setiembre de 2016, adoptada en el marco de lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, rectificando el numeral III) del CONSIDERANDO de dicha resolución, estableciendo que **donde dice:** "...21, 23 y 31 de diciembre de 2016", **debe decir:** "...21, 23 y 31 de diciembre de 2015

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP- CODICEN


Presidente (I)
CODICEN

Prof. Robert Silva García
Consejero
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de setiembre de 2016

Resolución DSPP N°096/2016

Exp. N° 2016-25-1-006442

VISTO: Lo establecido en Acta N° 33 Resolución N° 64 de fecha 1 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se establece que la Compensación por Presentismo a partir del 1° de junio de 2016, se otorgará mediante el mecanismo de partida fija mensual con liquidación y pago en forma trimestral (marzo – abril - mayo; junio – julio - agosto; setiembre - octubre – noviembre).

II) Que los créditos presupuestales para el pago del segundo tramo de la citada compensación, son los provenientes del Art. 551 de la Ley 19.355, y del Artículo 671 de la Ley 19.355, en atención a lo establecido en el Acuerdo firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) con fecha 30 de abril de 2016, que en su numeral CUARTO, establece que los recursos adicionales previstos formarán parte de las partidas de los trimestres junio-julio-agosto, y setiembre –octubre –noviembre de 2016.

III) Que de acuerdo a los Convenios firmados entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) de fechas 21, 23 y 31 de diciembre de 2016, y el Convenio específico de fecha 30 de abril de 2016, la compensación por Presentismo se otorgarán a los firmantes del presente acuerdo, por lo tanto, los créditos que se trasponen por este concepto al Consejo de Educación Secundaria, es para atender la liquidación y pago de los Docentes, no incluyendo a los funcionarios representados por ATES.

IV) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención a lo establecido en el numeral 10 del citado acto administrativo, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida por Unidad Ejecutora, detallando los montos a financiar de acuerdo a las escalas definidas.

V) Que las Divisiones Hacienda y el Área Financiero Contable, remitieron, vía mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del segundo tramo de la compensación por Presentismo, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto, tomando en consideración lo establecido por Acta 62 Resolución 1 de fecha 21 de setiembre de 2016.

VI) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de las Políticas Transversales" Proyecto 201

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

"Administración de la Educación" Objeto 099 "Otras Retribuciones", Financiación "Rentas Generales" que permite la realización de la presente trasposición de créditos.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en las cinco Unidades Ejecutoras, por Programa y Proyectos de la Administración Nacional de Educación Pública, la cual financia la compensación por presentismo (segundo tramo), Financiación Rentas Generales:

Proyecto Reforzante					Art. 551 Ley 19.355	Art. 671 Ley 19.355
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	237.601.017	20.083.637
Total de Proyecto Reforzante					237.601.017	20.083.637
Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.993.776	253.054
			059	Sueldo anual complementario	249.471	21.087
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	632.408	53.456
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	32.434	2.741
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	7.249	613
			087	Aporte patronal a FONASA	149.683	12.652
			Total de Proyecto Reforzado		4.065.021	343.602
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	214 - Políticas de Género	042/014	Compensación por permanencia a la orden	18.580	1.571
			059	Sueldo anual complementario	1.549	131
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.925	332
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	201	17
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	716	61
			087	Aporte patronal a FONASA	929	76
			Total de Proyecto Reforzado		25.900	2.191
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Política Lingüística	042/014	Compensación por permanencia a la orden	34.613	2.926
			059	Sueldo anual complementario	2.884	244
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	7.312	618
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	375	32
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.587	219
			087	Aporte patronal a FONASA	1.731	146
			Total de Proyecto Reforzado		49.502	4.185
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	216 - Tecnológico Educativo	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.984	1.267
			059	Sueldo anual complementario	1.249	106
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.165	268
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	162	14
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.120	95
			087	Aporte patronal a FONASA	750	63
			Total de Proyecto Reforzado		21.430	1.813
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	676.455	57.175
			059	Sueldo anual complementario	56.374	4.765
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	142.803	12.079
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	7.328	620
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	117.116	9.899
			087	Aporte patronal a FONASA	33.825	2.850
			Total de Proyecto Reforzado		1.034.002	87.400
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU	042/014	Compensación por permanencia a la orden	245.737	20.771
			059	Sueldo anual complementario	20.478	1.731
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	51.910	4.358
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.862	225
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	10.708	905
			087	Aporte patronal a FONASA	12.286	1.039
			Total de Proyecto Reforzado		343.781	29.059
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	042/014	Compensación por permanencia a la orden	184.753	15.617
			059	Sueldo anual complementario	15.396	1.301
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	39.028	3.299
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.001	169
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	5.410	457
			087	Aporte patronal a FONASA	9.237	781
			Total de Proyecto Reforzado		255.825	21.624
Total Unidad Ejecutora 001					5.795.461	489.874



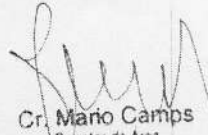
Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

				Art. 551 Ley 19.355	Art. 671 Ley 19.355	
Proyectos Reforzados						
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	7.387.907	624.478
			059	Sueldo anual complementario	615.659	52.040
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	1.580.696	131.920
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	80.036	6.765
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	426.189	36.192
			087	Aporte patronal a FONASA	369.395	31.224
	Total de Proyecto Reforzado				10.441.862	882.617
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.538.821	214.429
			059	Sueldo anual complementario	211.402	17.869
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	535.904	45.298
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	27.482	2.323	
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	349.008	29.501	
087			Aporte patronal a FONASA	126.842	10.721	
Total de Proyecto Reforzado				3.787.459	320.141	
602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	4.273.980	361.266	
		059	Sueldo anual complementario	356.166	30.105	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	902.879	76.317	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	46.301	3.914	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	604.951	51.135	
		087	Aporte patronal a FONASA	213.899	18.063	
Total de Proyecto Reforzado				6.397.976	540.800	
603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	14.340.786	1.212.180	
		059	Sueldo anual complementario	1.195.066	101.015	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.029.491	256.073	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	155.352	13.132	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.340.457	197.831	
		087	Aporte patronal a FONASA	717.039	60.609	
Total de Proyecto Reforzado				21.778.197	1.840.840	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	41.933.624	3.544.511	
		059	Sueldo anual complementario	3.494.469	295.376	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	8.858.478	748.775	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	454.281	38.399	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	6.698.608	568.211	
		087	Aporte patronal a FONASA	2.096.681	177.226	
Total de Proyecto Reforzado				63.536.141	5.370.501	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.528.988	298.294	
		059	Sueldo anual complementario	294.082	24.858	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	745.498	63.015	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	38.231	3.231	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	816.061	68.979	
		087	Aporte patronal a FONASA	176.449	14.915	
Total de Proyecto Reforzado				5.599.309	473.292	
603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	042/014	Compensación por permanencia a la orden	264.758	22.379	
		059	Sueldo anual complementario	22.063	1.865	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	55.930	4.728	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.869	242	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	53.636	4.534	
		087	Aporte patronal a FONASA	13.238	1.116	
Total de Proyecto Reforzado				412.493	34.867	
Total Unidad Ejecutora 002					111.963.437	9.443.058
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.303.147	110.151
			059	Sueldo anual complementario	108.596	9.170
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	275.290	23.269
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	14.118	1.193
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	129.861	10.978
			087	Aporte patronal a FONASA	65.157	5.508
	Total de Proyecto Reforzado				1.896.189	160.278
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.852.292	156.568
			059	Sueldo anual complementario	154.358	13.047
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	391.297	33.075
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	20.067	1.696
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	184.611	15.606
			087	Aporte patronal a FONASA	92.615	7.828
	Total de Proyecto Reforzado				2.695.240	227.819
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	27.658.928	2.337.918
			059	Sueldo anual complementario	2.304.910	194.627
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	5.842.949	493.885
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	299.639	25.327
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.756.673	233.013	
087			Aporte patronal a FONASA	1.382.946	116.596	
Total de Proyecto Reforzado				40.246.045	3.401.866	
605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	16.221.498	1.371.150	
		059	Sueldo anual complementario	1.351.792	114.282	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.426.792	289.653	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	175.733	14.894	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.616.743	136.633	
		087	Aporte patronal a FONASA	811.075	69.567	
Total de Proyecto Reforzado				23.603.633	1.995.136	
Total Unidad Ejecutora 003					68.441.107	5.795.099

					Art. 551 Ley 19.355	Art. 671 Ley 19.355
Proyectos Reforzados						
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.657.357	140.091
			059	Sueldo anual complementario	136.114	11.674
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	350.117	29.594
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	17.954	1.512
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	39.073	3.303
			087	Aporte patronal a FONASA	82.867	7.005
	Total de Proyecto Reforzado				2.285.482	193.181
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	11.736.875	992.080
			059	Sueldo anual complementario	978.073	82.673
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	2.479.415	209.577
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	127.149	10.748
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	917.511	77.554
			087	Aporte patronal a FONASA	596.844	49.604
	Total de Proyecto Reforzado				16.825.867	1.422.236
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	13.719.316	1.159.649
			059	Sueldo anual complementario	1.143.277	96.637
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	2.898.205	244.976
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	148.625	12.563
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1.073.115	90.707
			087	Aporte patronal a FONASA	686.966	57.982
	Total de Proyecto Reforzado				19.668.504	1.662.514
	606 - Educación Terciana	211 - Educación Terciana	042/014	Compensación por permanencia a la orden	951.685	80.443
			059	Sueldo anual complementario	79.307	6.704
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	201.043	16.994
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	10.310	871
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	94.852	8.017
			087	Aporte patronal a FONASA	47.584	4.022
	Total de Proyecto Reforzado				1.384.781	117.051
Total Unidad Ejecutora 004				40.164.634	3.394.986	
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	736.310	62.235
			059	Sueldo anual complementario	61.356	5.166
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	155.536	13.147
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	7.977	674
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	269	23
			087	Aporte patronal a FONASA	36.813	3.112
	Total de Proyecto 201 - Reforzado				998.263	84.380
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	7.109.549	600.947
			059	Sueldo anual complementario	592.444	50.077
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	1.501.801	126.951
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	77.024	6.511
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	446.837	37.770
			087	Aporte patronal a FONASA	355.480	30.048
	Total de Proyecto Reforzado				10.083.235	852.304
	607 - Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	119.116	10.068
			059	Sueldo anual complementario	9.927	839
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	25.163	2.127
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1.291	109
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.427	290
			087	Aporte patronal a FONASA	5.956	503
	Total de Proyecto Reforzado				164.880	13.936
Total Unidad Ejecutora 005				11.246.378	950.620	
Total de Proyectos Reforzados				237.601.917	20.083.537	

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP